

COMUNICADO A LOS PROVEEDORES ANTE RENUNCIAS A LA PROVISIÓN DE ÍTEMS ADJUDICADOS EN DISTINTOS LLAMADOS

Montevideo, 6 de marzo de 2020

A efectos de unificar la formalidad de los trámites que se realizan ante esta Unidad, referidos a renunciaciones al suministro de productos adjudicados, ya sea durante la vigencia, prórrogas y autorizaciones a compra directa, se informa:

Las notas dirigidas a esta Unidad deberán presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal de la misma, con representación registrada en el R.U.P.E., indicando:

- Número y denominación del Llamado.
- Número y descripción de el/los ítem/s a los que se renuncia.
- Motivo de la renuncia, adjuntando documentación que justifique la misma, en caso de ampararse en fuerza mayor.
- Cantidades entregadas al momento de la renuncia, referidas a la instancia en la que se efectúa (contrato original, prórroga, autorización a compra directa), adjuntando Certificación contable que avale dicha información.

En el caso particular de las renunciaciones a las prórrogas de los Llamados previstas en los respectivos Pliegos, las notas deberán tener las mismas formalidades - hoja membretada, dirigida a UCA y firmada por el representante legal de la empresa registrado en el R.U.P.E. - identificando el Número y denominación del Llamado así como el Número y descripción de el/los ítem/s de los que se trata.

Dichas notas podrán enviarse inicialmente por correo electrónico, a las direcciones uca.salud@mef.gub.uy o uca.alimentos@mef.gub.uy como documento adjunto escaneado, formalizando su presentación ante nuestra Secretaría Administrativa.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas